

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

1039 *PASTRIZ XXI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*
(ENTIDAD CEDENTE)
AYUNTAMIENTO PASTRIZ
(ENTIDAD CESIONARIA)

Anuncio de disolución sin liquidación y extinción y cesión global de activos y pasivos

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que en fecha 14 de febrero de 2013, por decisión de socio único de "Pastriz XXI, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad cedente), se ha aprobado la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único la entidad el Ayuntamiento de Pastriz (entidad cesionaria), que adquiere la totalidad del patrimonio por sucesión universal. Como consecuencia de la cesión global se producirá la extinción de la sociedad cedente.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y disolución sin liquidación de la sociedad cedente.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 88 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Zaragoza, 14 de febrero de 2013.- Don José Miguel Ezquerra Calvo, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de "Pastriz XXI, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A130008486-1